

D. Juan José Monge Miguel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José Nieves Galví, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Oscar Sáez Barrio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D^o M^o Milagros Pastor Galbis, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D. Enrique García Pascual, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D^o M^o Asunción Camina Durantez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D^o M^o Asunción Bravo Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS
UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO:
DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR-94**

Comisión Titular:

Presidente: D. Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de

Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. J. Manuel Moreno García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D^o Eva Křállinsky Esdelman, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

D. Carlos Manuel Castaño Garrido, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Nieves Galví, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julián Flores González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocales: D. Oscar Alberto Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Martín Rodríguez Rojo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D^o M^o del Carmen Santacruz Torres, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D^o M^o Asunción Bravo Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

El Rector en funciones, Camilo Lebón Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3914/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apayo nº 19, línea derivación a Cúllar.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Cúllar.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,014.

Tensión de servicio: 20/25 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm².

Potencia de transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión:

Longitud: 0'120 y 2'335.

Conductor: Al 3x50 y 3x25 mm².

Emplazamiento: ROZ AIMI.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV +5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 7.262.261 pesetas.

Finalidad: Electrificación de dicho núcleo.

Referencia: 3914/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Excma. Diputación Provincial de Granada y Ayuntamiento de Cúllar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuanta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3916/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización, administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 10 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Purullena - Darro.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Purullena.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,296.
 Tensión de servicio: 6/20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia de transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión.
 Longitud: 0'050 y 0'925 trenzada.
 Conductor: Al 4x50 y 4x25 mm².
 Apoyos: Hormigón.
 Longitud: 0'180 y 0'035 subterránea.
 Conductor: Al 4x50 y 4x25 mm².
 Emplazamiento: Cortijo Almagruz.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 6-20 KV+5%/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 6.039.075 pesetas.
 Finalidad: Electrificación de varios cortijos existentes en el Paraje Cortijo Almagruz.
 Referencia: 3916/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Purullena.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3941/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización, administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 10 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 8 línea Castril-Hués-car.
 Final: Apoyo en dicha línea.
 Términos municipales afectados: Castril-Hués-car.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 5,936.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 2.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.950.929, pesetas.
 Finalidad: Reforma de la línea Castril-Hués-car (2º Fase).
 Referencia: 3941/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por los Ayuntamientos de Castril y Hués-car.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1988.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (4009/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización, administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Ley 10/66, de 10 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Núcleo Dúrcal.
 Final: Apoyo nº 2 derivación línea Cozviar-Marcheno.
 Términos municipales afectados: Dúrcal.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,760.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia de transportar: 6.990 KVA.